



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PROYECTO N° 1105
14 03 2023



Resolución Directoral N° 001137 -2023-UGEL-Hbba.

Huancabamba, 16 MAR 2023

Vistos, la R.E.R. N° 141-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, la R.E.R. N° 148-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, el Informe N° 0066-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H/RR.HH, el Memorandum N° 59-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D., la Hoja de Envío N° 177-2023-EPER.UGEL-HUANCABAMBA y demás actuados con siete (7) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el Art. 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 006-2022-MINEDU, se deroga la Resolución Viceministerial N° 009-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el Fortalecimiento de la Gestión Administrativa e Institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la contratación, proroga o renovación del personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios”;

Que, según Resolución Viceministerial N° 006-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el Fortalecimiento de la Gestión Administrativa e Institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la dotación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios para el Año 2022”;

Que, el sub numeral 5.2.1 Disposiciones Específicas, literal 5.2.1.1 Del Comité de Selección de la R.VM. N° 006-2022-MINEDU, establece: El Comité de selección se conforma mediante acto resolutivo emitido por la máxima autoridad administrativa de la Entidad; la propuesta y seguimiento vinculado a la aprobación de este acto, se encuentra a cargo de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la UGEL. El Comité de Selección, es autónomo en sus decisiones y sus funciones son indelegables; por tanto, no requieren de ratificación alguna por parte de la UGEL;

Que, el sub numeral 5.2.1.1 de la norma legal acotada, establece la conformación de los integrantes del mencionado Comité: **TITULARES** Presidente: Jefe del Área de Gestión Administrativa, o quien haga sus veces; Secretario: Jefe del Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces; Miembros: Jefe del Área Usuaría o quien haga sus veces, y un representante de la UO, en caso el personal vaya a laborar en su jurisdicción; **SUPLENTE**s: Presidente: Especialista del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces; Secretario: Especialista del Área de Recursos o quien haga sus veces; miembros: Especialista del Área Usuaría o quien haga sus veces, y un representante de la UO, en caso el personal vaya a laborar en su jurisdicción;

Que, según R.D. N° 00282-2023-UGEL-Hbba., se aprobó la conformación del Comité de Selección para Contrato de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, para el año 2023;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 306-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 6 de marzo del 2023, se designa al CPC Severo FLORES LIZANA, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba de la dirección Regional de Educación de Piura, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, con Memorándum N° 98-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-D., la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, dispone se proyecte la Resolución Directoral respectiva, modificando la R.D. N° 000282-2023-UGEL-hbba, artículo 1°, numeral 1.1 mediante la cual se aprueba la conformación del Comité de Selección para Contratos Administrativos de Servicios (C.A.S.) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba para el año lectivo en curso; en el sentido que debe excluirse de dicho Comité al Econ. Alixs Arnulfo SAONA RODRÍGUEZ, incluyendo en su reemplazo al CPC Severo FLORES LIZANA, por lo que es procedente materializar el presente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto por el Encargado de Recursos Humanos, según Hoja de Envío N° 300-2023-EPER.UGEL-HUANCABAMBA, por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, con Memorándum N° 98-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D.;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 006-2022-MINEDU, la Ley N° 29944, la Ley N° 27444, el D.S. N° 004-2019-JUS, la R.D. N° 014497-2022, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013-GRP-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la R.D. N° 000282-2023-UGEL-Hbba., mediante la cual se aprueba la conformación Comité de Selección para Contrato de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el año 2023 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, excluyendo al Econ. Alixs Arnulfo SAONA RODRIGUEZ, incluyendo en su reemplazo al CPC. Severo FLORES LIZANA, quedando conformado dicho Comité de la siguiente manera:

NUMERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO EN LA UGEL	ROL EN EL COMITÉ
MIEMBROS TITULARES:			
1.1	CPC. Severo FLORES LIZANA	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
1.2	Econ. Miguel Augusto ARÁMBULO GARCÍA	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO
1.3	Econ. Maribel JIMÉNEZ CÓRDOVA	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE:			
1.4	CPC. Yurmicila SANTOS OCUPA	CONTADOR I	PRESIDENTE
1.5	CPC. John Wessley FACUNDO HUAMÁN	ESPECIALISTA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO
1.6	Prof. Helber CÓRDOVA MARCELO	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	MIEMBRO



ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución al personal inmerso, de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE,



Dña. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENÍTES
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE
GESTION EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA



LCLMB/D.UGELH
SFLJJUA (E)
MAAG/EE.RR.HH.
TOMMY/TÉC.ADM.II

78100

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944